



DEL 15 DE JUNIO AL 15 DE SEPTIEMBRE

Nota de prensa

## El ministerio y las comunidades autónomas activan el plan para vigilar la temperatura en los transportes de animales vivos durante el verano

- **Afecta a los desplazamientos de más de 8 horas con destino tanto a Estados miembros de la Unión Europea y como a terceros países**
- **El objetivo es asegurar y controlar que durante todo el trayecto se cumplen los rangos de temperatura establecidos en la normativa comunitaria**

13 de junio de 2022. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el conjunto de las comunidades autónomas activarán, a partir del miércoles 15 de junio, el plan de actuaciones para controlar la temperatura en los transportes de animales vivos durante este verano. Las medidas afectan a los desplazamientos de más de 8 horas con destino a otros países, tanto de la Unión Europea como de países terceros.

La normativa comunitaria establece que en los traslados largos de animales vivos por carretera (équidos, bovinos, ovinos, caprinos y porcinos) se debe mantener, en el interior del vehículo, un intervalo de temperatura de 5° C a 30° C, con una tolerancia de +/- 5° C en función de la temperatura exterior. Por tanto, el vehículo debe estar equipado con un sistema de control y registro de la temperatura.

Del 15 de junio al 15 de septiembre, la autoridad competente en el lugar de origen verificará que las previsiones de temperatura durante el viaje se mantendrán en los intervalos que marca la normativa comunitaria, y no se autorizarán los trayectos cuya previsión superen los 35° C.

Además, una vez autorizado el desplazamiento, la autoridad competente solicitará al organizador que, junto a la devolución del cuaderno de a bordo obligatorio, se





envíen los registros de temperatura realizados durante todo el trayecto para comprobar que se han cumplido los rangos de temperatura previstos en la legislación vigente.

Tal y como se viene realizando desde el año 2019, este plan complementa a otros controles que realizan los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado de forma independiente o en colaboración con las autoridades competentes del conjunto de las comunidades autónomas.